



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

<b>PROCESO</b>	<b>VERBAL - RCE</b>
<b>DEMANDANTES</b>	NILLYRETT ELENA SUÁREZ CARDONA Y OTROS
<b>DEMANDADOS</b>	JAIME LEÓN HERRERA CARDONA Y OTROS
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2022 00294 00</b>
<b>ASUNTO</b>	INCORPORA ESCRITOS. ACEPTA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

Incorpórense al expediente, el citatorio obrante en archivo 23, allegado por la parte actora con el fin de acreditar las gestiones para la notificación del demandado JAIME LEÓN HERRERA CARDONA; citatorio con resultado negativo, según certificación de la empresa de servicio postal.

Igualmente se ordena incorporar al expediente, los escritos visibles en archivo 24, por medio de los cuales se acredita la notificación electrónica de la demandada AUTOGRÚAS G&O SAS.

Teniendo en cuenta que, conforme a la certificación emitida por la empresa de servicio postal, la notificación electrónica enviada a la demandada AUTOGRÚAS G&O SAS, tuvo un resultado positivo en el correo de notificación reportado en la demanda, esto es, [autogruasgyo@gmail.com](mailto:autogruasgyo@gmail.com), con acuse de recibido el 15 de diciembre de 2022, y asimismo tomando en consideración que la comunicación enviada cumple las exigencias del artículo 08 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se considera a la demandada AUTOGRÚAS G&O SAS, notificada personalmente del auto admisorio de la demanda, desde el día diecinueve (19) de diciembre de 2022, de conformidad con lo normado en el inciso 3° del artículo 8 de la citada ley.

En razón de lo anterior, se advierte pertinente precisar que, el término de traslado de la demanda comenzó a correr para AUTOGRÚAS G&O SAS, el día once (11) de enero de 2023.

## NOTIFÍQUESE

4.

### BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 003

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 19 de enero de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA**  
**SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8285ef2e7b4542b9710d75705dfcac6e564b8bafa6cdc5c2b28d39c041c64e83**

Documento generado en 18/01/2023 11:21:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**